

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAMBIO DE DISPOSITIVOS**1. Objetivo del llamado**

En el marco del registro de proveedores de “Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Portátiles” del Centro Ceibal vigente, se convoca a empresas interesadas en realizar tareas de entregas y recambio de dispositivos portátiles en todo el país.

2. Características del servicio**2.1. Descripción general**

A los efectos de asegurar la disponibilidad de los dispositivos por parte de los beneficiarios de Ceibal, es que se han establecido tres modalidades de prestación del servicio de entrega: Recambio In Situ, Entrega asignada y Recambio en Mostrador. Para poder realizar tareas de recambio In Situ es necesario que el proveedor realice además recambio en Mostrador.

ACLARACIÓN: Aquellos proveedores que deseen prestar el servicio de Recambio in Situ (Anexo B) deberán indefectiblemente postularse para prestar el servicio de Reparación y Mantenimiento (Anexo A). Ceibal podrá asignar a un proveedor ambos servicios (Anexo A y B), o sólo el servicio de Reparación y Recambio (Anexo A).

2.1.1. Recambio modalidad In Situ:**Descripción**

El Proveedor deberá indicar en su oferta la zona geográfica que estaría dispuesto a abarcar para la realización de la tarea. Será de cargo del proveedor suministrar los vehículos (móviles) que trasladarán los dispositivos a y desde los centros educativos (escuelas, colegios, UTU, liceos, etc.) Ceibal le asignará al Proveedor un listado con los centros educativos que deberán visitar, con la cantidad aproximada de dispositivos a recambiar por centro, el periodo de tiempo para realizar estos recambios y otros datos de interés (nombre, dirección, teléfono, turno del centro, responsable del centro educativo, etc.).

Responsabilidades del Proveedor

Además de las responsabilidades enumeradas en el punto 2.2, el Proveedor deberá:

- Entregar a Ceibal el cronograma de visitas de recambio a los locales de los centros educativos respetando los plazos estipulados por Ceibal e informar a los centros educativos de la visita para recambio, con una antelación mínima de 5 días hábiles.
- Coordinar con el centro educativo las visitas para recambio, horario, fecha, etc.
- Recambiar a la totalidad de los beneficiarios habilitados que se encuentren en el momento de la visita al local educativo. En caso de no poder finalizar con los recambios por falta de tiempo y/o de equipos, el proveedor deberá reprogramar otra visita obligatoriamente. Además, el proveedor es libre de hacer cuantas visitas quiera al centro (siempre con previa comunicación a Ceibal) una vez que abrió su mostrador.
- El personal del Proveedor deberá identificarse debidamente en cada visita y acreditar en cada centro educativo que trabaja para el Proveedor, subcontratado por Ceibal.

2.1.2. Recambio modalidad Entrega asignada:

Descripción

El Proveedor deberá indicar en su oferta la zona geográfica que estaría dispuesto a abarcar para la realización de la tarea. Será de cargo del proveedor suministrar los vehículos (móviles) que trasladarán los dispositivos a y desde los centros educativos (escuelas, colegios, UTU, liceos, etc.). Además, el proveedor deberá proporcionar un local donde recibirá y almacenará los dispositivos portátiles hasta su asignación y entrega. Ceibal le asignará al Proveedor un listado con los centros educativos que deberán visitar, con la cantidad aproximada de dispositivos a entregar asignados por centro, el periodo de tiempo para realizar esta entrega y otros datos de interés (nombre, dirección, teléfono, turno del centro, responsable del centro educativo, etc.).

Responsabilidades del Proveedor

Además de las responsabilidades enumeradas en el punto 2.2, el Proveedor deberá:

- Recibir y almacenar los dispositivos sanos y origen que van a ser asignados a usuarios en la zona geográfica de influencia.
- En las instalaciones del proveedor, asignar e identificar cada equipo a ser entregado mediante el proceso de etiquetado del equipo.
- Entregar a Ceibal el cronograma de visitas de entrega a los locales de los centros educativos respetando los plazos estipulados por Ceibal e informar a los centros educativos de la visita para entrega, con una antelación mínima de 5 días hábiles.
- Una vez cerrada la Orden de Trabajo, el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días corridos para la entrega de los dispositivos.
- Coordinar con el centro educativo las visitas para la entrega, horario, fecha, etc.
- El personal del Proveedor deberá identificarse debidamente en cada visita y acreditar en cada centro educativo que trabaja para el Proveedor, subcontratado por Ceibal.
- Entregar la totalidad de los dispositivos asignados en local educativo y cargar en el momento los datos de los equipos entregados y la persona que los recibe en el Centro Educativo en la app de entregas o el sistema que Ceibal determine.
- Clasificar y empacar los dispositivos devueltos, de acuerdo al criterio que Ceibal designe.

2.1.3. Recambio modalidad en mostrador:

Descripción

El proveedor proporcionará uno o más locales de atención al público en donde recibirá y entregará los dispositivos al beneficiario, además de un local donde los almacenará hasta su envío y/o entrega en el destino designado por Ceibal. En su oferta deberá indicar dónde se ubica su/sus local/es (departamento y dirección).

El local podrá no ser exclusivo para servicios de Ceibal, no obstante, deberá estar abierto para atender al público de Ceibal de lunes a viernes de 9 a 17hs.

2.2. Obligaciones generales aplicables a todas las modalidades de servicio:

Además de lo enunciado anteriormente, el proveedor deberá:

- Registrar debidamente y en tiempo real los trabajos realizados en los sistemas que Ceibal tenga en uso.

- Para realizar la tarea de recambio In Situ es excluyente realizar conjuntamente la tarea de recambio en mostrador.
- Ajustarse a los procedimientos de Ceibal que figuran en la Base de Conocimiento del Centro (acceso web) que estuvieran vigentes al momento de cumplir con los servicios.
- Coordinar con Ceibal los pedidos y devoluciones de dispositivos y/o partes de los mismos. Ceibal no será responsable de los atrasos e incumplimientos del Proveedor, cuando deriven de su falta de diligencia y celeridad. El proveedor se obliga a almacenar y devolver los insumos en condiciones ambientales y de seguridad óptimas.
- Cualquier pérdida o destrucción (provocada por cualquier motivo, por ejemplo, negligencia, robo, incendio, diferencias de inventario, etc.) de los dispositivos y/o repuestos bajo su cuidado será de su exclusiva responsabilidad, y el monto de dicha pérdida será descontado de los pagos que le correspondan. Sin perjuicio de ello, Centro Ceibal podrá extender su cobertura de seguro a efectos de alcanzar los dispositivos, en cuyo caso el proveedor deberá colaborar con el asegurador en la tarea de visita al local y adopción de medidas que pudiera disponer este.
- Asegurar que los dispositivos y/o partes de los mismos que se devuelvan se encuentren en el estado declarado y con el empaque solicitado por Ceibal.
- Contar con personal idóneo para prestar los servicios, los que deberán actuar con la debida diligencia. Ceibal podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado del Proveedor o de las empresas subcontratadas por éste, siempre que ello fuera conveniente para la prestación de los servicios, en cuyo caso el Proveedor quedará obligado a actuar de conformidad con lo peticionado.
- Personal técnico deberá asistir a los talleres, charlas y cursos de capacitación que Ceibal pueda impartir, y replicarla al resto de los funcionarios cuando sea necesario.
- Permitirle a Ceibal el acceso a toda la información, trabajos, documentos, etc., relacionado con los servicios contratados, así como a su local, a los efectos de que Ceibal, mediante personal debidamente calificado, realice inspecciones tendientes a comprobar el cumplimiento adecuado de los servicios y los procedimientos de Ceibal.

2.3. Responsabilidades de Ceibal

- Pagar el precio acordado en tiempo y forma.
- Brindarle al Proveedor el acceso a sus sistemas e informarle acerca de los procedimientos a los que debe ajustar sus servicios. Para la conexión a estos sistemas se podrá usar la red Ceibal de cada centro educativo. Ceibal proveerá de las claves de acceso a la misma si fuera necesario.
- Realizar las tareas logísticas de envíos y devolución de repuestos y equipos desde el almacén central de repuestos de Ceibal hasta el local del depósito que el proveedor determine.
- Brindar capacitación previa al personal que el proveedor determine sobre registro y procedimientos. Así como también otras capacitaciones que crea pertinente, como por ejemplo seguridad laboral, atención al cliente, etc.

3. Precio

Como contraprestación por el servicio de recambio de dispositivos en las 2 modalidades (locales educativos y/o en el mostrador del centro de reparación) y del servicio etiquetado-entrega el Centro Ceibal le abonará al Proveedor un precio por dispositivo, conforme se expresa a continuación:

Dispositivo entregado (registrado como entregado en el sistema de Ceibal, **todas las modalidades**): - \$U \$40,136 IVA Incluido (entrega de nuevo equipo a beneficiario y registro en el sistema que Ceibal designe).

Dispositivo devuelto: \$U 13,28 IVA Incluido (recepción de dispositivo devuelto, registro, clasificación, empaque, rotulado).

IMPORTANTE: para la devolución deberá clasificar, empaquetar y rotular los dispositivos en caja masterbox llena según modelo de dispositivo. Valores de referencia para masterbox: laptops 10 unidades, tablets 20 unidades con un peso máximo de 20kg.

El proveedor deberá dar aviso previo a Ceibal a efectos de coordinar con éste la devolución. Es de cargo de Ceibal el transporte de los dispositivos devueltos desde el centro del Proveedor al operador logístico o a donde Ceibal determine.

No se considera Devolución cuando se envíen a Ceibal o OLD equipos en estado Origen o Sano que no provengan de devoluciones de beneficiarios.

Dispositivo desguazado: \$U 72,24 IVA incluido (en el caso que Ceibal disponga, algunos de los dispositivos podrán ser desguazados, para generar repuestos o para disposición final).

IMPORTANTE: Para todo el país las opciones Dispositivo devuelto y Dispositivo desguazado son excluyentes entre sí, es decir, un dispositivo puede ser devuelto o desguazado, pero no ambas.

Dispositivo desguazado incluye la recepción de dispositivo donde Ceibal lo indique (Centro Educativo, Centro de Reparación, etc), registro, clasificación, desguace y devolución de partes en donde Ceibal lo indique.

Los pagos se realizarán mensualmente, a los 30 días de entregadas las facturas de conformidad, previa conformidad del servicio, y mediante transferencia bancaria.

Los precios se reajustarán anualmente según la variación del siguiente índice: $P1: P_0 ((IPC1/IPC_0)*0,50 \text{ más } (IMS1/IMS_0)*0,50)$. Los ajustes se realizarán en agosto de cada año.

Dónde:

IPC1: Índice de precios al consumo correspondiente al mes anterior al del ajuste.

IPC0: Índice de precios al consumo correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de contrato o mes anterior al último ajuste según sea el caso.

IMS1: Índice medio de salarios correspondiente al mes anterior al del ajuste.

IMS0: Índice medio de salarios correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de contrato o mes anterior al último ajuste según sea el caso.

No exclusividad

En ningún caso, el servicio a brindar tiene carácter exclusivo, por lo que el proveedor acepta y reconoce expresamente que el Centro Ceibal celebre acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes, a modo de ejemplo Ceibal puede contratar otros proveedores en la misma localidad, o cualquier otra modalidad que el Centro Ceibal determine.

Cumplimiento de la normativa laboral

No se admitirán la realización de horas extras, ni trabajo en horario y/o días de descanso por parte del personal de la Empresa afectado a prestar servicios para el Centro Ceibal. En todos los casos, la Empresa deberá conformar turnos de trabajo asegurando el cumplimiento de la normativa laboral uruguaya vigente (limitación de la jornada, descansos intermedios, descansos semanales, horas extras, etc).

4. Capacitaciones

Ceibal brindará a los proveedores adjudicados la capacitación necesaria sobre la gestión administrativa del recambio en nuestro sistema, el correcto almacenamiento y gestión de los dispositivos, entre otras capacitaciones que sean de



interés para Ceibal.

Ceibal será responsable de entregar y mantener actualizados los instructivos correspondientes para la correcta ejecución de la tarea a realizar. Asimismo, cuando lo crea necesario, podrá realizar capacitaciones extra o instancias de actualización. Todas las capacitaciones son de carácter obligatorio para el proveedor adjudicado y Ceibal se reserva el derecho de aplicar sanciones en caso de inasistencia.